

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Barranquilla

TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL. RADICADO: 08-001-31-05-005-2022-00190-00.

DEMANDANTE: MARINELA ROJAS MARRIAGA.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y

CESANTÍAS PROTECCIÓN SA.

JUZGADO DE ORIGEN: QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE

BARRANQUILLA.

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa al Despacho el proceso de la referencia, informándole que en atención a lo ordenado el auto precedente se elaboró la liquidación de costas. Sírvase proveer. Barranquilla, 18 de marzo de 2024.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO **SECRETARIO**

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente electrónico, se advierte que la Secretaría del Despacho elaboró la liquidación de la condena en costas impuesta dentro del presente proceso judicial en ambas instancias, arrojando un total de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.563.104,93), la cual, será aprobada de conformidad con el artículo 366 del CGP, aplicable al presente proceso según lo expuesto en el artículo 145 del CPT y de la SS.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas practicada por la Secretaría del Despacho dentro del presente proceso judicial.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, por Secretaría devuélvase el expediente al Despacho a efectos de resolver sobre lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO ANDRÉS

JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA RAD No. 08-001-31-05-005-2022-00190-00

Página web: www.ramajudicial.gov.co

Correo electrónico: lcto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom, Sótano.

Barranquilla - Atlántico. Colombia.

Constancia: El presente auto se notifica por fijación en estado No. 012 del 19 de marzo de 2024, publicado en la plataforma TYBA y en el micrositio web del Despacho.

Barranguilla, el secretario LUIS GOMEZCASSERES OSPINO